



**Municipio
de Tigre**

Secretaría de Gobierno

Despacho General y Digesto

DECRETO 863/09

T3

TRANSPORTE PÚBLICO
DE PASAJEROS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-9204/08

TIGRE, 3 de junio de 2009.-

VISTO:

Que por Decreto 366/09 se llamó a licitación pública N° 16/2009 para la “Concesión de los servicios de auto transporte público de pasajeros en jurisdicción del Partido de Tigre, para prestar el servicio identificado con el N° 723 conforme Ordenanza N° 2938/08”, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha expedido la Comisión de Adjudicación creada por Art. 3° de la Ordenanza 2938/08 conforme objetivos establecidos en el artículo 13 de la Ordenanza 2986/09, con propuesta que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Apruébase la licitación pública N° 16/2009 dispuesta por Decreto 366/09 para la “concesión de los servicios de auto transporte público de pasajeros en jurisdicción del Partido de Tigre, para prestar el servicio identificado con el N° 723 conforme Ordenanza N° 2938/08”, y adjudicase la misma a UTENOR LÍNEA 723 UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS (en formación), dentro de los lineamientos fijados en la Ordenanza antes mencionada, pliego de bases y condiciones aprobado por Ordenanza 2986/09 y Acta del 3 de junio de 2009 de la Comisión de Adjudicación creada por Art. 3° de la Ordenanza 2938/08 y Decreto 617/09.-

ARTICULO 2.- Incorpórase como anexo del presente copia del acta de Apertura de Propuestas de licitación Pública 16/2009 y del acta de Adjudicación de la Comisión creada por Art. 3° de la Ordenanza 2938/08 y Decreto 617/08.-

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, de Economía, Hacienda y Administración y de Protección Ciudadana.-

ARTICULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Protección Ciudadana.

D2007

030609

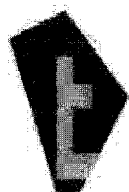
Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Daniel Carlos Chillo, Secretario de Economía, Hacienda y Administración

Federico Carrillo Secretario de Protección Ciudadana

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 863/09



**Municipio
de Tigre**

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS

a) **APERTURA DEL ACTO**

En TIGRE a 27 días del mes de Abril de 2009, siendo las 10.30 hs, reunidos en la Oficina de Compras los funcionarios que a continuación se nominan, proceden a la apertura de las propuestas presentadas en LICITACION PUBLICA N° 16/09, para la **“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUTO TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN JURISDICCION DEL PARTIDO DE TIGRE : PARA PRESTAR EL SERVICIO IDENTIFICADO CON EL N° 723 CONFORME ORDENANZA N° 2938/08 ”** según especificaciones del pliego de bases y condiciones -----

b) **FUNCIONARIOS PRESENTES**

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
DIRECCION DE COMPRAS	SR. JULIO ROCA
ASESORIA LETRADA	DRA. MONICA NEFFKE
CONCEJO DELIBERANTE	Concejal ANA GRANDI Concejal RICARDO FABRIS Concejal DANIEL MACRI

c) **PROPUESTAS PRESENTADAS**

N°	EMPRESA OFERENTE	DEPOSITO DE GARANTIA
1	“UTENOR LINEA 723 UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS”(En formación) .	\$ 22.000,00

c) **PROPUESTAS PRESENTADAS (Continuación)**

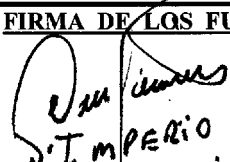
Nº	EMPRESA OFERENTE	DEPOSITO DE GARANTIA

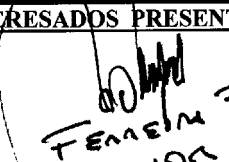
d) **OBSERVACIONES**


Nº	FIRMA OFERENTE	OBSERVACIONES
	UTENOR S.A.	Omite presentar pagos correspondientes al Impuesto sobre Ingresos Brutos de los meses Febrero 2009 y Marzo 2009.


e) **CIERRE DEL ACTO:** Tigre, 27 de Abril de 2009, 12.05 hs.-

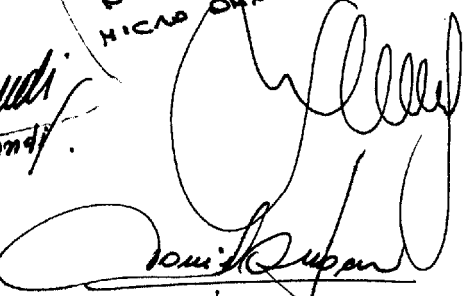
FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS E INTERESADOS PRESENTES

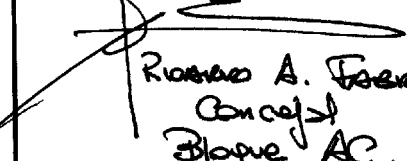

 Miguel Ángel Imperio
 Miguel Ángel Imperio
 OMNIBUS TIGRE S.A.

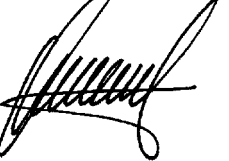

 FERNANDO F.A. UTENDOR
 UTENDOR S.A.
 MICHAEL MONTTIGRE S.A.

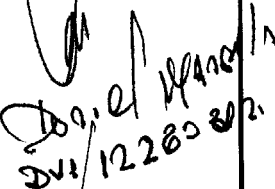

 María Grandi
 MARIA GRANDI

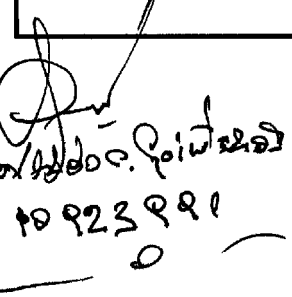

 GUILLERMO C. FERRARIS
 Tº + 54 34 0131

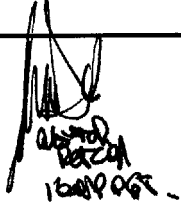

 DANIEL O. MACCHI
 CONCEJAL.

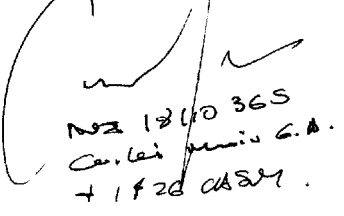

 ROMÁN A. FERRARIS
 CONCEJAL
 Bloque AC.


 DANIEL O. MACCHI
 CONCEJAL.


 DANIEL O. MACCHI
 DNI 12280821


 DANIEL O. MACCHI
 DNI 10923991


 DANIEL O. MACCHI
 DNI 1600067


 DANIEL O. MACCHI
 DNI 12110365
 Carlos Ferraris S.A.
 + 1 528 0131



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

En Tigre, a los tres días del mes de junio de dos mil nueve se reúne la Comisión de Adjudicación de la Licitación Pública N° 16/2009, creada por el artículo 3° de la Ordenanza 2938/08 e integrada por los siguientes funcionarios de acuerdo a lo dispuesto en el mencionado artículo y ordenanza y en el artículo 12° de la Ordenanza 2986: Por el Departamento Deliberativo: Concejal Daniel Macri; Concejala Ana María Grandi y Concejal Ricardo Fabris y por el Departamento Ejecutivo: Secretario de Gobierno, Eduardo Mario Cergnul, Secretario de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión Ambiental, Antonio Grandoni y Secretario General, Diego Santillan, estos últimos designado por Decreto 617/09:

Analizadas las actuaciones obrantes en el expediente 4112-9204/08, se deja constancia que el Municipio de Tigre ha decidido afrontar una reorganización y mejora sustancial del Transporte Público de Pasajeros en nivel local.

Dicha reorganización y mejora está fundada en diversos reclamos de usuarios y vecinos de Tigre e incluye distintos parámetros como:

- Mejora del Parque Automotor del Servicio Publico de Pasajeros en el Distrito.
- Reorganización de recorridos y frecuencias de los mismos.
- Incorporación de Tarjetas Magnéticas para el expendio del pasaje.
- Ordenamiento de la Documentación para la prestación de los servicios y recorridos conforme a los actos administrativos correspondientes.

Cabe destacar que la empresa oferente presentó una propuesta acorde a lo requerido por el pliego de bases y condiciones aprobado por Ordenanza 2986/09, tanto en las cláusulas particulares como en las especificaciones legales y técnicas, no habiendo nada que objetar.

Que la adjudicación en cuestión no significa erogación alguna para el Municipio.

Que no se genera impacto laboral negativo, ya que el personal de la empresa cuya concesión caducó, será incorporado por la oferente en las condiciones establecidas en el pliego.

En conclusión se resuelve proponer al D.E. adjudicar la licitación pública N° 16/2009 a la empresa UTENOR LÍNEA 723 UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS (en formación) CUIT 30-70813666-9 con domicilio EN Avda. Daniel María Cazón 1557, Piso Primero, Tigre, para prestar los servicios objeto del pliego de bases y condiciones de la mencionada licitación, de la Ordenanzas 2986/09, para prestar los servicios detallados en el artículo 1° de la Ordenanza 2938/08.

En prueba de conformidad se firma el presente para constancia.

V2474

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.